**RESUMEN APUNTES 2ª EVALUACIÓN VALORES ÉTICOS 4ºESO**

**DERECHOS HUMANOS**

Los **Derechos Humanos** se presentan como un conjunto de “exigencias éticas” Se trata de unos valores éticos que pretenden ser válidos para todos con independencia de la lengua, cultura, sexo, religión, etc, valores que sesitúan entre la Ética y el Derecho e inspiran desde la Ética todas las constituciones democráticas que hay en el mundo. Los Derechos Humanos apuestan por el respeto a la persona con su dignidad y sus derechos inalienables y exigen que los Estados del mundo elaboren leyes positivas de acuerdo con esta Declaración. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna.

Como **antecedentes históricos** de LaDeclaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de Diciembre de 1948 destacan:

♦ Declaración inglesa denominada “Bill of Rights” (1689).

♦ Declaración de los Derechos de Virginia de los EE.UU. de América (1776).

♦ Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789 y 1793).

Esta Declaración **surgió después** de las trágicas consecuencias de la Segunda Guerra Mundial

(millones de muertos, persecuciones raciales y políticas, campos de concentración y de

exterminio, bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, etc.) y tras la derrota de los ejércitos

nazis, fascistas e imperialistas. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reflejan

aquellas dolorosas experiencias, y se insiste en la dignidad, la igualdad y la libertad de las

personas y en la necesidad de la paz y de la cooperación entre todos los Estados.

**Características:**

**♦ Universale**s: se deben reconocer a TODOS los seres humanos.

♦ **Prioritarios**: al entrar en conflicto con otros derechos, tienen que ser protegidos de

una forma prioritaria.

♦ **Innegociables:** ninguna sociedad debe negar la protección de estos derechos a sus

miembros. Además, todas las sociedades tienen que contribuir en el contexto mundial

para lograr que se respeten los derechos de todas las personas, sea cual fuere la

sociedad concreta a la que pertenezcan.

**\*Inalienables:** no nos los pueden quitar

**Las tres generaciones de derechos humanos**

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso podemos clasificar los derechos en grupos, a los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos:

* **La primera generación** incluye los derechos civiles y políticos. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución Francesa. Se trata de derechos que tratan de garantizar la libertad de las personas. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la libre expresión o el derecho a la propiedad. Algunos derechos políticos fundamentales son: el derecho al voto, el derecho a la huelga, el derecho a asociarse libremente para formar un partido político o un sindicato, etc.
* **La segunda generación** recoge los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Algunos derechos de segunda generación son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc.
* **La tercera generación d**e derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio que todos podamos disfrutar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **GENERACIÓN DE DERECHOS** | **ÉPOCA DE ACEPTACIÓN** | **TIPO DE DERECHOS** | **VALOR QUE DEFIENDEN** | **FUNCIÓN PRINCIPAL** | **EJEMPLOS** |
| Primera | S. XVIII y XIX | Civiles y políticos | LIBERTAD | Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos. | Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad… Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga… |
| Segunda | S. XIX y XX | Económicos, Sociales y Culturales | IGUALDAD | Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos | Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna… |
| Tercera | S. XX y XXI | Justicia, paz y solidaridad | SOLIDARIDAD | Promover relaciones pacíficas y constructivas | Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo… |

En los países democráticos, donde los derechos humanos están reconocidos por la ley, todas las personas pueden exigir que sus derechos sean respetados. En España los derechos humanos están garantizados en la [**Constitución**](http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/index.htm), que es nuestra ley más importante. Si por alguna razón nuestros derechos son violados, podemos denunciar la situación ante los tribunales. Pero cuando la situación es muy grave, también podemos recurrir a los tribunales internacionales que existen:

* [**El Tribunal Europeo de derechos humanos**](http://www.echr.coe.int/echr/Homepage_EN) tiene su sede en Estrasburgo (Francia). Se encarga de atender las denuncias de las personas cuyos derechos fundamentales hayan sido violados en cualquier lugar de Europa. Para los 47 países que forman el Consejo de Europa, este tribunal es la máxima autoridad jurídica en derechos humanos.
* [**El Tribunal Penal Internacional**](http://www.icc-cpi.int/Menus/ICC?lan=en-GB) se encuentra en La Haya (Holanda). Se ocupa únicamente de crímenes gravísimos que suponen una terrible violación de los derechos humanos. Se trata de los crímenes contra la humanidad, entre los que se encuentran el genocidio, las deportaciones, la tortura, las violaciones, las persecuciones por motivos políticos, ideológicos, raciales o religiosos, etc.

**ENLACES**

[**http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/index\_quincena5.htm**](http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/4esoetica/quincena5/index_quincena5.htm)

**DEMOCRACIA**

El nombre [democracia](http://es.wikipedia.org/wiki/Democracia) procede del término griego *demokratia*, que significa "gobierno del pueblo" (de *demos*, "pueblo" o conjunto de todos los ciudadanos, y *kratos*, poder o gobierno).

El soberano es el pueblo. Por medio de elecciones elige a sus representantes políticos.

Tipos de democracia:

Directa: los ciudadanos ejercen directamente el poder, en una asamblea.

Representativa: los ciudadanos eligen a sus representantes mediante elecciones libres y periódicas, para que tomen las decisiones.

Características de la democracia y separación de poderes (en fotocopia)